



AYUNTAMIENTO

de

31263 ARELLANO
(NAVARRA)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 13 DE OCTUBRE DE 2022

En Arellano a 13 de octubre de 2022, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se constituyó el M. I. Ayuntamiento de la Villa de Arellano, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Teniente de Alcalde:

Jose Ignacio Busto Busto

Concejales:

Pedro Martinez de Morentin Lizarraga

Francisco Javier Arrastia Martinez

Secretario:

Alberto Echeverria Armendáriz

La Sesión Extraordinaria se celebra bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde D. Jose Ignacio Busto Busto, previa convocatoria al efecto, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Se abrió el acto por el Sr. Alcalde a las 11:30 horas, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

DECLARACIÓN DE URGENCIA:

Siguiendo lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la Declaración de Urgencia, por unanimidad, del siguiente punto del orden del día:

- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2022

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Examinada el acta de la sesión anterior, y de la cual previamente se ha entregado copia, se

acuerda por unanimidad su aprobación en los mismos términos en que aparece redactada.

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Resolución 43/2022. Desestimación de solicitud de apertura de una cuneta en el camino que sube a la balsa en la zona de Santa Ana.

Resolución 44/2022. Autorización para realización de hoguera el sábado 8 de octubre de 2022 en la Plaza del Parral.

Resolución 45/2022. Inicio del expediente de elección de Juez de Paz titular y sustituto.

Resolución 46/2022. Concesión de licencia de obra para cambio de baldosas en terraza de C/ Frente la Virgen nº 12. Presupuesto: 1.500 Euros.

Resolución 47/2022. Concesión de licencia de obra para echar hormigón en la zona de la pérgola en C/ Cuesta de la Iglesia S/P. Presupuesto: 1.400 Euros.

3º.- ANÁLISIS SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL BAR DE ARELLANO

Se produce un debate acerca de la situación actual del bar como consecuencia de las quejas, de la actual adjudicataria de su gestión, por el alto precio de la electricidad en los últimos meses, lo cual, según la cláusula sexta del contrato de arrendamiento entre esta y el Ayuntamiento, sería de cuenta del adjudicatario.

Se le comunicó a la adjudicataria la celebración de la Sesión Extraordinaria, con el objeto de exponer detalladamente sus reclamaciones antes todos los corporativos.

La adjudicataria no se presentó a la Sesión de manera que el Pleno acuerda, por unanimidad, la continuidad de la adjudicación de la gestión del Bar de Arellano con las mismas condiciones que se encuentre actualmente.

Además, se recibió una Instancia General, con fecha de 6 de octubre de 2022, y presentada por 58 vecinos, en la cual se plantean una serie de quejas que son las siguientes:

- Incumplimiento reiterado de los horarios establecidos en el contrato de arrendamiento del bar.
- La falta total de experiencia en la gestión de un bar.
- Los precios excesivos y superiores a los pueblos cercanos, en comidas y bebidas.
- La no exposición pública de los horarios del bar, así como de los precios de las comidas y bebidas.

El Pleno acuerda, por unanimidad, requerir a la adjudicataria el cumplimiento de las siguientes obligaciones legales y contractuales:

- El cumplimiento de los horarios establecidos en el contrato de arrendamiento del bar. Comunicar a su vez que el no cumplimiento de los horarios del bar supone causa de rescisión del contrato con pérdida de la fianza, según lo establecido en la cláusula undécima del contrato de arrendamiento.
- El establecimiento de unos precios acordes a los que se dan en la hostelería de la zona.

- Requerir la exposición pública de horarios de apertura y cierre, así como los precios de comidas y bebidas del bar, como así está establecido en el art. 16 del Decreto Foral 56/2013, de 28 de agosto, de aprobación del Reglamento de Ordenación de los restaurantes y las cafeterías en la Comunidad Foral de Navarra.

4º.- ANÁLISIS SOBRE LA MEJORA DEL FONDO DE INVERSIÓN DEL AYTO. DE ARELLANO

Siendo este Ayuntamiento cliente de Caixabank, donde posee una cuenta y un fondo de inversión.

Recibida comunicación de Caixabank acerca de la posibilidad de contratar un nuevo fondo de inversión con una buena rentabilidad para el Ayuntamiento.

Habiendo el Ayuntamiento solicitada su contratación, y no pudiendo haberla hecho efecto por estar agotado.

Teniendo conocimiento de una próxima apertura de un fondo de similares características.

El Pleno acuerda, por unanimidad, la contratación de este fondo de inversiones en caso de que próximamente esté disponible, y la inversión de 50.000 Euros en el mismo procedentes de los fondos del Ayuntamiento en Caixabank.

5º.- EVALUACION DE LAS ÚLTIMAS ACTUACIONES EJECUTADAS POR EL AYUNTAMIENTO

Se procede al análisis del estado en que se encuentran distintas actuaciones pendientes de ejecución por el Ayuntamiento, como serían la compra de tabloneros de anuncios, colocación de contenedores de aceite, la revisión del estado de conservación en que se encuentra distintas viviendas deshabitadas en Arellano, el acondicionamiento de caminos, la colocación de tuberías en una zona del término o el cierre con valla de una zona de la Corraliza de Garraon.

El Sr. Secretario y los corporativos dan cuenta del momento temporal en que se encuentran cada una de estas actuaciones.

En cuanto al estado de conservación de las viviendas deshabitadas en Arellano, los días previos a la Sesión Plenaria se recibe informe de la ORVE acerca de la vivienda sita en C/ Larga nº 10.

En este informe se da cuenta del estado de deterioro en que se encuentra la vivienda, pero, a su vez, se indica que el edificio no se encuentra en situación de ruina estructural o con existencia de graves peligros.

Visto el informe, el Pleno acuerda, por unanimidad, la remisión de un requerimiento a los propietarios de la vivienda con el objeto de realizar las correspondientes reparaciones, en base al mencionado informe, que puedan hacer falta, siguiendo lo establecido en el art. 85 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 sobre el Texto Refundido de la LFOTO 35/2002.

6º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2022

No existiendo partida presupuestaria en el Presupuesto General para el año 2022, y siendo preciso dotar de partida presupuestaria mediante crédito extraordinario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

El Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

1º.-Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2022

GASTOS

Suplemento de Crédito

1.3370.68200.– PROYECTO REFORMA ANTIGUO TRUJAL: 5.300 euros

INGRESOS:

1.8700001.–Remanente tesorería gastos generales: 5.300 euros

Se aprueba solo una modificación presupuestaria, al no ser necesarias las demás por estar incluidas ya en el Presupuesto General de gastos del año 2022

2º.- Exponer el expediente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante quince días naturales, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se comentan diversos temas de índole municipal:

- Se da cuenta por los corporativos acerca de la presencia de una ventana a ras de suelo sin ningún tipo de vallado o cierre en la vivienda sita en Plaza Vieja nº 1, y que da a la Plaza Vieja.
- La cual supone un peligro para viandantes, animales, por acumulación de suciedad, etc. Se procederá a la remisión de un requerimiento a su titular con el objeto de su cierre.
- Se comenta por el Sr. Secretario la solicitud de un vecino para la colocación de un desfibrilador. Los corporativos analizarán la propuesta.

No habiendo más temas a tratar, y, siendo las 13:45 horas, se dio por terminado el acto extendiéndose la presente de que certifico.